



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-13087167-GDEBA-DTAYLSDH

---

VISTO el EX-2018-13087167-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual se gestiona la regularización de la situación de revista de tres agentes que se desempeñan como chofer, y

CONSIDERANDO:

Que Cristian Leonel DI PLÁCIDO, Ariel Ernesto Eduardo PERALTA y Andrés ZAMPAROLO, quienes revistan en la planta permanente de la Secretaría de Derechos Humanos, solicitan la regularización de sus situaciones de revista, de acuerdo con las tareas de chofer que desempeñan;

Que la Dirección General de Administración deja establecido que los agentes mencionados prestan servicios efectivamente como choferes, con dedicación plena y exclusiva a esa función;

Que obran en autos las respectivas autorizaciones para conducir vehículos oficiales, otorgadas por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y las licencias de conducir vigentes de los interesados;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, adecuar la situación de revista del personal que se desempeña como chofer en la Secretaría de Derechos Humanos;

Que el agente Cristian Leonel DI PLÁCIDO revista en un cargo de la planta permanente, en el agrupamiento personal servicio, categoría 05 inicial, clase 3, grado XI, código 1-0000-XI-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el agente Ariel Ernesto Eduardo PERALTA revista en un cargo de la planta permanente, en el agrupamiento personal servicio, categoría 09 maestranza, Encargado 'C', clase 2,

grado VII, código 1-0032-VII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el agente Andrés ZAMPAROLO revista en un cargo de la planta permanente, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 9, administrativo auxiliar 'C', clase 2, grado IX código 3-0003-IX-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que por ello corresponde establecer, para los agentes que se desempeñan como choferes en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, el régimen horario de 48 horas semanales de labor, incluirlos en los Anexos A y B del Decreto N° 3310/09, con excepción al artículo 10 del mismo, y asignarles las bonificaciones de los artículos 3 y 4 de la norma referida;

Que la reubicación que se propicia se corresponde con las tareas que desarrollan con carácter habitual los agentes mencionados, quienes cumplimentan los requisitos exigidos por el nomenclador de cargos vigente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), para la cobertura de los cargos respectivos;

Que la gestión se efectúa de conformidad con los artículos 21, 141 y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, el artículo 19 de la Ley N° 14.982, de presupuesto general de la Provincia de Buenos Aires, ejercicio 2018, y los Decretos N° 7/18 y 3310/09;

Que han tomado la intervención de su competencia Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos conforme se detalla en el anexo 1 (IF-2018-13914597-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a los agentes detallados en el anexo 2 (IF-2018-13916870-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Incorporar a los anexos A y B del Decreto N° 3310/09, con excepción del artículo 10 del mismo, a los agentes comprendidos en el anexo 2 (IF-2018-13916870-GDEBA-SDDHH), que se desempeñan como choferes en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y asignarles las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3310/09.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo al ejercicio presupuestario vigente, aprobado para la jurisdicción.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de la jurisdicción procederá a efectuar la pertinente adecuación del plantel básico del organismo.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DÉBITO**
**PLANTA PERMANENTE**

JUR	JUR AUX	U.E.	PRG	ACT	FIN	FUN	SFUN	F.F.	U.G.	INC	PPR	REG EST	AGRUP OCUP	CARGOS
6	13	17	4	1	2	3	0	1.1	999	1	1	1	3	1
<b>TOTAL</b>														<b>1</b>

**CRÉDITO**
**PLANTA PERMANENTE**

JUR	JUR AUX	U.E.	PRG	ACT	FIN	FUN	SFUN	F.F.	U.G.	INC	PPR	REG EST	AGRUP OCUP	CARGOS
6	13	14	1	2	2	3	0	1.1	999	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>														<b>1</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 - Reubicación Choferes

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

N°	PRG	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		CLASE	AGRUPAMIENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CAT	RH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			Tipo	Número							
1	PRG-00001 ACT-02	Di Placido, Cristian Leonel	D.N.I.	22.203.677	1971	SERVICIO	1-0015-XI-3	CHOFER 'D'	5	48	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2	PRG-00001 ACT-02	Peralta, Ariel Ernesto Eduardo	D.N.I.	32.467.641	1986	SERVICIO	1-0014-VII-2	CHOFER 'C'	9	48	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
3	PRG-00001 ACT-02	Zamparolo, Andrés	D.N.I.	29.403.479	1982	SERVICIO	1-0014-VII-2	CHOFER 'C'	9	48	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 2 - Reubicación Choferes

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.